

CONTRATO (EDU- 281-2022) de (2022)

CONTRATO DE OBRA
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 CONTRATO DE SUMINISTRO
 PRESTACIÓN DE SERVICIO
 OTRO

CONTRATO No:	EDU-281-2022
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A., EDUBAR S.A.
CONTRATISTA:	UNION TERMPORAL INTERSAZÓN 2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANIAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.
VALOR INICIAL:	\$ 972.386.239,86
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	8 DE MAYO 2023
PLAZO ESTIMADO DE SUSPENSIÓN:	UN (1) MES
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	15 DE MAYO 2023

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario siendo las 10:00 am horas del día 14 de ABRIL DEL 2023 se reunieron ANGELLY CRIALES ANIBAL quien actúa en nombre y representación de **EDUBAR S.A.**, en calidad de GERENTE Y SUPERVISOR DEL CONTRATO y **CARLOS ARRIETA PEÑALOZA** quien actúa en nombre y representación legal de **UNION TEMPORAL INTERSAZÓN 2022**, en calidad de interventor, con el fin de dar Suspensión al contrato EDU-281-2022 de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA SAZÓN Y ARTESANIAS DEL ATLÁNTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA. considerando las razones que se expresan a continuación:

- Al iniciar las actividades de excavación en las zonas de baja mar, se evidencia que el nivel freático



presente, es mayor que el indicado en el estudio geotécnico, lo que conlleva a realizar ajustes en los procedimientos y protecciones de las excavaciones.

- La estructura metálica contemplada en el proyecto no presenta una adecuada protección ante los agentes atmosféricos a que va a estar sometida, por su cercanía al mar, lo que conlleva a que se debe contemplar medidas de protección para garantizar su durabilidad.
- El muro de contención que se encuentra adosado a las viviendas vecinas de baja mar presenta un diseño estructural para ser construido en forma monolítica, y el estudio geotécnico recomienda que éste debe construirse de manera seccionada, lo que conlleva a que se realice ajuste al diseño.
- La cubierta estipulada en el proyecto presenta características que pueden ser afectadas por los fuertes vientos presentes en la región, por tal motivo se requiere realizar ajustes en la tipología de esta, la cual soporte las corrientes de las brisas.
- La mampostería descrita en el proyecto no presenta ningún tipo de refuerzo, razón por la cual se requiere ajuste al diseño, que contemple muros tipo estructural, necesarios para este tipo de edificaciones.
- En la formulación del proyecto, no se contemplaron ítems que se encuentran en los diseños y que son necesarios en los procesos constructivos.

Dado que el Contrato de obra se debe suspender por causas ajenas del contratista, se suscribe el acta de suspensión para el contrato de interventoría donde se estima el reinicio del contrato para el quince (15) de mayo del 2023 o en su defecto hasta que se logren subsanar los motivos por los que se está realizando la suspensión del presente contrato.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los **14** días del mes de **ABRIL** de **2023**.



ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
Supervisor del Contrato
EDUBAR S.A.



CARLOS ARRIETA PEÑALOZA
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERSAZÓN
2022